

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2857 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 755, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Profesional ROL 3-574. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.238, ingresada por Sofía Cerdá López, donde solicita la anulación de la patente ROL 3-574, de fecha 18 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Sofía Cerdá López.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3098761, a nombre de Sofía Cerdá López, ROL 3-574, por concepto: periodo enero junio 2025, patente profesional, de fecha 11 de junio de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la anulación de la Patente Profesional ROL 3-574, ubicada en Calle Manuel Montt N° 468, Local 6, Buin, a nombre de Sofía Cerdá López, Cédula de Identidad:

2. Dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU(S). mss. vda
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde